

**ASOCIACION CENTRO CULTURAL POPULAR MELENDEZ
NIT 890.317.817**

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Atn: Dr. Enrique Javier Bravo Díaz

Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Ciudad

En mi calidad de Representante Legal de la Asociación Centro Cultural Popular Meléndez, y en cumplimiento a los requisitos para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario,

CERTIFICO QUE:

La Asociación Cultural Popular Meléndez, cumplió en el año 2022 con los requisitos necesarios para pertenecer al Régimen tributario Especial como ESAL, conforme al art. 19 del E.T:

1. Está legalmente constituida
2. Su objeto social es de interés general en varias actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del E.T y a las cuales tienen acceso la comunidad.
3. Sus aportes no son reembolsados, ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente.

Se adjunta a esta certificación la Declaración de renta del año 2022

Para constancia se firma en Cali a los trece (13) días del mes de marzo de 2023



CARMIÑA NAVIA VELASCO

Representante Legal

C.C. 38.996.050 de Cali